

COMUNICACIÓN INTERNA

CAC-1-2020 Radicado: 000031 Fecha: 16/01/2020 Hora: 09:44:07 AM

DE: Mercedes De la Torre Hasbun

Consejo Académico

PARA: Programa de Derecho

ASUNTO: Traslado de solicitud con Rad. N° 26434 (GAIRACA) del

18/12/2019

FECHA: 16 de Enero de 2020

Atento saludo,

Me permito dar traslado de la comunicación del asunto presentada por la señora **VALENTINA GODOY TABORDA cód. 2014143060**, para su respectivo estudio y fines pertinentes, conforme lo dispone el Acuerdo Superior N° 19 de 2018, la misma es de su competencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Cordialmente,

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretario General

Anexos: Ninguno.

Proyectó: Idiaztagle